

CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES SEGUNDO FAUSTO CALI VILEMA Y BLANCA ISABEL NARANJO VEGA

EXTRACTO
 JUICIO: EJECUTIVO
 ACTOR: MARCO TULLIO MEJIA
 DEMANDADO: SEGUNDO FAUSTO CALI VILEMA Y BLANCA ISABEL NARANJO VEGA
 TRÁMITE: EJECUTIVO
 CUANTÍA: MIL QUINIENTOS DOLÁRES AMERICANOS
 CAUSA: 1084-2005- FM
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Diciembre del 2005, las 15h15.-
 VISTOS.- Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez suplente de esta jurisdicción en virtud al oficio No.3 DDP-JAR de fecha 10 de enero del 2005. En lo principal, la demanda que antecede y su complemento es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Ejecutivo. En consecuencia citese con el contenido de la demanda y este Auto a los demandados SEGUNDO FAUSTO CALI VILEMA Y BLANCA ISABEL NARANJO VEGA, en el lugar señalado, a fin de que los ejecutados paguen lo adeudado o propongan excepciones de las que se crean asistidos dentro del término de tres días y bajo prevenciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, en mérito a la Escritura de Hipoteca Abierta y Certificado del Registro de la Propiedad, se ordena el embargo del inmueble materia de la hipoteca y que se refiera el certificado, diligencia para la cual se contará con uno de los señores Aiguaciles y Depositario Judicial. Hecho que sea, notifíquese al Registrador de la Propiedad del Cantón Guano, debiendo para su cumplimiento deprecarse a uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. Tómese en cuenta el casillero judicial por la parte actora. Agréguese la documentación acompañada. Citese y notifíquese.
 DR. ANDRÉS ROMERO ALBAN, JUEZ
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de Marzo del 2007, las 08h58.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado mediante oficio No. 00359 DDP-JAR, de fecha 7 de marzo del 2007.

SECRETARIO
 Firma y sello
 AC/2053459/VI

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL
 Al señor PABLO HERNANDO BOLANOS IBUJES se le hace conocer EL EXTRACTO DE LA DEMANDA EJECUTIVA y la providencia que a continuación sigue:
 EXTRACTO
 Actor: DR. GINO MERIZALDE FLORES (Procurador Judicial de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA)
 Demandado: PABLO HERNANDO BOLANOS IBUJES
 Asunto: Cobro de dinero con letra de cambio
 Cuantía: USD 12.500,00
 Fecha de inicio: 20 de diciembre del 2004.
 Causa: Ejecutivo No. 1224-2004 DR. EDISON BARRIOS PROVIDENCIA
 JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Diciembre del 2004, las 09h06.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite Ejecutivo. En consecuencia el demandado PABLO HERNANDO BOLANOS IBUJES dentro del término de tres días pague el actor la cantidad constante en la letra de cambio adjunto, más los intereses respectivos o dentro del mismo término propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. Previamente para ordenarse el secuestro el actor presente el certificado de la Jefatura de tránsito de las características del vehículo en las que consten los números de motor y chasis. Citese al demandado en el lugar señalado para el efecto. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.
 NOTIFÍQUESE.-
 JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 5 de Marzo del 2007, las 14h37.- Agréguese al proceso el escrito presentado, avoco el juramento rendido por el actor y se conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA PGS ONSHORE INC.

Se comunica al público que la compañía extranjera PGS ONSHORE INC., aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD 28.000,00 en los términos constantes en la protocolización realizada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 3 de enero del 2007. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.0998 de 7 de marzo del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de marzo del 2007.

El capital actual asignado es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$ 30.000,00)

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de marzo del 2007.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO (E)



AC2053459/VI



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A.

La compañía RED CIRCLE DESIGN PUBLICIDAD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001321 de 23/marzo/2007

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) DISEÑO GRAFICO, INCLUIDO EL DISEÑO DE EMPAQUES, EL DISEÑO PUBLICITARIO...

Quito, 23/marzo/2007.

Dr. Eddy Viteri Garcés
 ESPECIALISTA JURIDICO

AC2053459/VI